

RESOLUCIÓN N° 1891 DE 2024 14 NOV 2024

"Por la cual se abstiene de efectuar un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito y se excluye a la elegible INGRID PATRICIA ORTIZ MORALES dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que regulan el ingreso a la carrera administrativa, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente las vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría de Educación del Distrito, Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5.

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 14290 del 8 de agosto de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer diez (10) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 200503, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ASCENSO, y se declara(n) desierto(s) cuatro (4) vacante(s) definitiva(s) del mismo empleo en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5", la cual quedó en firme el día 30 de agosto de 2024.

Que en la citada resolución establece:

"ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer diez (10) vacantes definitivas del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 200503, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	52116971	ELCY JANETH	LESMES CASTAÑEDA	79.68
2	52850523	JENNY PATRICIA	BERMEO RODRIGUEZ	75.12
3	80175277	EDISON	ARIZA TINJACA	72.37
4	52738161	INGRID PATRICIA	ORTIZ MORALES	71.26
5	1032362433	DANIEL FABIAN	MORENO PILONIETA	71.12
6	1023868905	JAIRO ENRIQUE	RICO ORJUELA	71.04
7	79795484	CARLOS ALBERTO	SANCHEZ HERNANDEZ	70.33
8	79860745	OSCAR LEONARDO	OSORIO HERNÁNDEZ	69.24
9	80247474	JUAN CARLOS	FAUSTINO HERNANDEZ	67.03

Continuación de la Resolución No. **1891** de 2024 **14 NOV 2024**

"Por la cual se abstiene de efectuar un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito y se excluye a la elegible INGRID PATRICIA ORTIZ MORALES dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
10	1014249826	ANDRES CAMILO	JIMENEZ ROJAS	59.34"

(...)" (Negrilla fuera de texto)

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto único Reglamentario 1083 de 2015 y en concordancia con las competencias señaladas en el artículo 35 del Decreto Distrital 310 de 2022, corresponde a la oficina de personal de la Secretaría de Educación del Distrito, antes de efectuar un nombramiento, verificar y certificar que la aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que, por lo anterior, a la elegible ubicada en la posición No. 4 según Resolución No. 14290 del 8 de agosto de 2024, **INGRID PATRICIA ORTIZ MORALES**, se le solicitó por medio de correo electrónico del 9 de octubre de 2024, con el cual se programa su asistencia a practicarse el examen de salud ocupacional, necesario para el ingreso y toma de posesión en el empleo al cual fue nombrada dentro del proceso de selección Capital 5 – vacantes en ascenso.

Que la elegible **INGRID PATRICIA ORTIZ MORALES**, mediante correo electrónico E-2024-153927 de fecha 10 de octubre de 2024, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, remitió respuesta a la citación, indicando lo siguiente:

"Buen día

Muy respetuosamente me permito informar que no acepte el cargo de ascenso de la Convocatoria 5 Distrito Capital bajo la OPEC 200503 Auxiliar Administrativo 407-27.

Agradezco la información suministrada por ustedes en el transcurso de este proceso.

(...)"

Que el Acuerdo No. 26 del 18 de mayo de 2023, refiere:

"ARTÍCULO 7º. - REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y CAUSALES DE EXCLUSIÓN. Los siguientes son los requisitos generales que los aspirantes deben cumplir para participar en este proceso de selección y las causales de exclusión del mismo

• Son causales de exclusión de este proceso de selección:

1. Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.
2. No ser ciudadano(a) colombiano(a) o ser menor de edad.
3. No presentar, en las fechas establecidas por la CNSC, las diferentes pruebas previstas para este proceso de selección.
4. No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos del empleo al cual se inscribe el aspirante, establecidos en el MEFL vigente de la entidad que lo oferta, con base en el cual se realiza este proceso de selección, transcritos en la correspondiente OPEC.
5. Conocer y/o divulgar con anticipación las pruebas que se van a aplicar en este proceso de selección.
6. No presentar o no superar las pruebas de carácter eliminatorio establecidas para este proceso de selección.
7. Ser suplantado por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en este proceso de selección.
8. Divulgar las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
9. Realizar acciones para cometer fraude u otras irregularidades en este proceso de selección.

Continuación de la Resolución No. **1891** de 2024 **14 NOV 2024**

"Por la cual se abstiene de efectuar un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito y se excluye a la elegible INGRID PATRICIA ORTIZ MORALES dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

10. Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a las pruebas previstas en este proceso de selección.

11. **Renunciar voluntariamente en cualquier momento a continuar en este proceso de selección.**

12. Transgredir las disposiciones contenidas tanto en el presente Acuerdo y su Anexo como en los demás documentos que reglamenten las diferentes etapas de este proceso de selección.

13. Para los interesados en este Proceso de Selección en la modalidad de Ascenso, no acreditar derechos de carrera administrativa en la respectiva entidad que ofrece en esta modalidad el empleo de su interés o no mantener esta condición durante todo el proceso de selección o inscribirse en un empleo que no represente "Ascenso" en términos del Nivel Jerárquico y/o grado y/o salario." (Negrilla fuera de texto)

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ABSTENERSE DE NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito y **EXCLUIR DEL PROCESO** a la elegible que se relaciona a continuación, de conformidad con las disposiciones definidas en la parte considerativa del presente acto administrativo:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO	DENOMINACIÓN	PUNTAJE	OPEC
4	52738161	INGRID PATRICIA ORTIZ MORALES	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	71.26	200503

ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la Oficina de Personal, **NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo a la elegible **INGRID PATRICIA ORTIZ MORALES**, a la dirección de correo electrónico registrada al momento de su inscripción en el proceso de selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **14 NOV 2024**

Isabel Segovia
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Camilo Andrés Bustos Parra	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Fraisener Antonio Soto Vásquez	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
John Fredy López Álvarez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional SED	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Profesional contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Silvia Alejandra Cardona Ramírez	Profesional Universitario Oficina de Personal	Proyectó